





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE B25762477						
D./DÑA.				NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
EVGENY PREDEIN TROPIN				3031086	64S	ADMINISTRADOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	A			DOMICILIO	SOCIAL	
APIUMHUB, S.L				PS DE 0	GRACIA, 28 4	
PAÍS	MUNICIPIO					C. POSTAL
ESPAÑA	7 2 4 BARCELO	NA			0 8 0 1 9	0 8 0 0 7
DATOS DE LA CUENTA DE COTI	ZACIÓN					
RÉGIMEN CÓD. PROV.		G. CONTR.	ACTIV	IDAD ECON	ÓMICA	
0 1 1 1 0 8 2	0 6 8 1 4 3	3 2	Activ	ridades de	programación informátic	ca 6 2
DATOS DEL CENTRO DE TRABA	JO					
PAÍS			MUNIC	CIPIO		
ESPAÑA	7	2 4	BAR	CELONA		0 8 0 1 9
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO	R/A					
D./DÑA.				NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
AGG, DANIEL				BT3005	612	13/08/1995
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO				NACIONALIDAD	
08 14477485 10	Enseñanzas universitarias	s de segur	ndo		HUNGRIA	3 4 8
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	0 8	3 1 6 9	a	PAIS DOM		7 2 4
PRAT DE LLOBREGAT, EL	0 0		<i>-</i>	ESPAÑ	Α	[
on la asistencia legal, en su caso, de D./D e (2)					C	on NIF./NIE, en calidad
5 (2)		DECLA	DAN			
ue reúnen los requisitos exigidos para la	celebración del presente contra	ato y, en su	conse	cuencia, a	cuerdan formalizarlo con arro	eglo a las siguientes:
		CLÁUS	UI AS	:		
PRIMERA: El/la trabajador/a pre	etará sus servicios como				SENIOR incluido en	el aruno profesional de D-I
PROGRAMADOR SENIOR, para profesional vigente en la empresa.	a realización de las funcio	ones (4) F	ROG	RAMADO	R SENIOR de acuerdo	con el sistema de clasificación
En el centro de trabajo ubicado en	(calle, nº y localidad) PS de	e Gràcia 2	8 4 E	BARCELO	NA	
Trabajo a distancia (5)						
SEGUNDA: El contrato se concier	ta para realizar trabajos fi	jos discor	ntinuo	s de acue	erdo con el Art. 16 del E	Estatuto de los trabajadores (6)
dentro de la actividad cíclica interm						
La duración estimada de la activida	d será de (8)					
La jornada estimada dentro del per y la distribución horaria será	iodo de actividad será de			horas	(9)	
Los/as trabajadores/as serán llar						
acuerdo de empresa						
Si el convenio colectivo de ámbito s al mismo. SI NO	sectorial permite en los con	tratos fijos	disco	ontinuos u	tilizar la modalidad de tie	empo parcial, indique si se acoge
TERCERA: La jornada de trabajo se						
X A tiempo completo: la establecidos legal o conv		le 40.00 h	noras	semanale	es, prestadas de Lunes,	a Viernes, con los descansos
A tiempo parcial: la jorn	ada de trabajo ordinaria ser	rá de		, horas	al día, a la sema	ana, 🔲 al mes, 🦳 al año (9)
siendo esta jornada inferi	or a la de un trabajador a ti	empo con	npleto	compara	ble (11)	
La dietribusión dal tiamas	a do trabajo será do (12)				conforma a la nes	ista on al convenio calcativa
	o de trabajo sera de (12) iempo parcial señálese si e					isto en el convenio colectivo.
SI	NO NO	5 110	- 2010	22.510		,

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 02/11/2022 y se establece un período de prueba de (14) 3 meses.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 50.000 euros brutos (15) ANUALES (12 pagas) que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) salario base + complementos + pagas extra.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) 23 días laborables

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de Pacto EMPRESAS CONSULTORIA Y ESTUDIO.

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO X NO X El/la trabajador/a:
Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de
El/la representante de la Empresa:
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad
con la profesión de

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DECIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Contrat@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

- Fadire, matrie, utulifa o persona o institución que les teniga a su cargo.

 Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

 Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.

 El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo

 Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter fijos discontinuos. Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

 Districa caractería paractería procuenta o souteta. Destito Correction

- Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo
- Indíquese la jornada del trabajador
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y cue realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el conven o colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias. (13) (14)
- Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- Diarios, semanales, mensuales o anuales
- (15) (16) (17) (18) Salario base, complementos salariales, pluses. Mínimo: 30 días naturales. Un mínimo del 25% y un máximo del 75%







Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

X	INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	pág. 4
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	pág. 5
	DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE	pág. 6
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	pág. 7
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	pág. 8
	DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	pág. 9
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág. 10
	DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	pág. 11
	DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO	pág. 12
	DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág. 13
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT.	pág. 14
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.	pág. 15
	DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR	pág. 16
	OTRAS SITUACIONES.	pág. 17
	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.	pág. 18

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora







☒ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

CO	DIGO	DE	CON	ITR/	ΑТО

X TIEMPO COMPLETO	1	0	0
TIEMPO PARCIAL	2	0	0
FIJO DISCONTINUO	3	0	0

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- Autorización para el tratamiento de datos personales:

En virtud de transparencia, y según el art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, facilitamos al interesado la siguiente información:

Información básica sobre protección de datos:

Responsable de tratamiento:

Identidad: ApiumHub SL

Dir. Postal: Paseo de Gracia nº 28, 4ª planta - 08007 – Barcelona

<u>Finalidad:</u> utilizar sus datos personales para los trámites oportunos que con carácter laboral y fiscal sean necesarios y para las gestiones de cualquier otra índole relacionadas con el servicio profesional que el trabajador/a preste a la empresa.

Como así mismo, facilitar la tarea del responsable del tratamiento a la hora de diseñar sus procedimientos y formularios, y por otro, de conseguir que las personas interesadas obtengan la información más relevante de forma rápida y simplificada, pero sin que ello suponga ningún menoscabo de los principios de licitud, lealtad y transparencia que establece el RGPD.

<u>Legitimación:</u> tratamiento de datos en virtud de la finalidad principal: ejecución de este contrato laboral, y cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de derechos, y obligaciones, específicos del responsable del tratamiento en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o el Convenio Colectivo aplicable.

<u>Destinatarios:</u> Organismos Públicos competentes, Agencia Tributaria, Seguridad Social, Jueces y Tribunales cuando la empresa tenga la obligación legal de facilitarlos.

Los datos también podrán ser cedidos a empresas o personas que realicen la gestión y asesoramiento para la confección de contratos, recibos de salarios, liquidaciones, empresas de prevención de riesgos, formación y empresas de control accesos con tarjetas y biometría. Todo ello en virtud y con las limitaciones que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la demás normativa local legal vigente.

<u>Derechos:</u> tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, a la limitación de su tratamiento, así como a la presentación de una reclamación ante una autoridad de control.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

Información adicional:

<u>Plazo de conservación de la información:</u> los datos de carácter personal se conservarán en la empresa mientras exista relación laboral. En caso de finalizar la misma, la documentación se conservará mínimo durante cuatro años; periodo requerido por la Agencia Tributaria y por la Seguridad Social (en base al artículo 29.2, letra e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 165.Uno de la Ley 37/1992, y al art. 42 Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

SEGUNDA.- Confidencialidad:

El trabajador se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción (en un periodo de dos años) a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de ApiumHub SL, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos, de conformidad con las reglas de la buena fe y diligencia.

La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de ApiumHub SL, a la que tenga acceso sobre clientes, procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos, propiedad intelectual, códigos, o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su puesto de trabajo y se realice dentro del ámbito de la empresa.

La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna.

TERCERA.- Prevención de riesgos laborales

El trabajador será instruido e informado sobre los riesgos para su salud y seguridad que puedan aparecer como consecuencia de la prestación de su trabajo y la forma de evitarlos, a través de la empresa de prevención de riesgos laborales, *Quirón Prevención*.

Asimismo, el trabajador se compromete a realizar el curso de prevención ofrecido por dicha empresa en el plazo máximo de un mes desde el inicio de su relación laboral.

El trabajador queda obligado a utilizar todos los medios de protección puestos a su disposición por la empresa, a cumplir las instrucciones de los especialistas de la empresa en materia de prevención de riesgos, seguridad y salud laboral.

La empresa podrá sancionarle o rescindir su contrato en los casos en los que el incumplimiento de lo previsto en esta estipulación supusiera un riesgo grave para la salud e integridad física del trabajador o de sus compañeros de trabajo.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

CUARTA.- Absorción salarial

La retribución pactada es por todos los conceptos que legalmente correspondan, en consecuencia, operará la compensación o absorción salarial siempre que la retribución total antes referida sea igual o superior a la establecida en la normativa legal o convencional aplicable en la empresa.

QUINTA.- Pagas extraordinarias prorrateadas

Ambas partes acuerdan prorratear el importe de las pagas extraordinarias.

SEXTA.- Material

En el anexo del teletrabajo se entrega la lista de material, propiedad de la empresa, puesto a disposición del empleado.

Dicho material deberá ser devuelto a la empresa en caso de finalización de la relación laboral.

ApiumHub se reserva el derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados por la pérdida o no devolución, o por el mal estado de dicho material, siempre que haya sido ocasionado por culpa o negligencia del trabajador.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

CONTRACT OF EMPLOYMENT

APIUMHUB, SL

AND

EMPLOYEE DANIEL ADAM AGG

CONTRATO DE TRABAJO

APIUMHUB, SL

Y

TRABAJADOR DANIEL ADAM AGG

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

CONTRATO DE TRABAJO

CONTRACT OF EMPLOYMENT

ESTE ACUERDO se ha realizado el 02 de AN AGREEMENT entered into 02 this day of noviembre de 2022, en España.

November 2022 at Spain.

ENTRE

BETWEEN

Por una parte,

APIUMHUB, SL con CIF B25762477 teniendo su dirección registrada en Passeig de Gracia 28, planta 4 C.P 08007 representada aquí por Evgeny Predein, debidamente autorizado para representar al empresario en términos del presente contrato (a partir de ahora, como "el Empresario") con Cuenta de cotización 0111 08 206814332 Of the one part,

APIUMHUB, SL with CIF B25762477 having its registered address situated at Spanish Passeig de Gracia 28, planta 4 C.P 08007, represented here on by Evgeny Predein, duly authorized to represent the Employer in terms of this contract (hereinafter referred to as the "Employer") with contribution account code 0111 08 206814332

Y

AND

Por otra parte,

Of the other part,

D. Daniel Adam Agg residiendo en c/ de Rosa Ribas i Parellada nº 16, 08820 El Prat Llobregat, Barcelona, nacido 13/08/1995 con nacionalidad húngara, número de identificación personal BT30005612 y número de afiliación 081447748510 (a partir de ahora "el Trabajador")

Mr. Daniel Adam Agg residing at c/ de Rosa Ribas i Parellada nº 16, 08820 El Prat de Llobregat, Barcelona, born on 13/08/1995 with hungarian nationality holder of identity passport BT30005612 and membership number 081447748510 (hereinafter referred to as the "Employee"),

En lo sucesivo, referido de forma individual como "Parte" y en su conjunto como "Partes"

Hereinafter singly referred to as a "Part" and collectively as the "Parties"

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

MANIFIESTAN

WHEREAS

- El Empresario precisa contratar al Trabajador para la prestación de servicios de Desarrollador Software y el Trabajador desea ser contratado por el empresario; y
- 2. El Empresario está dispuesto a contratar y el Trabajador está dispuesto a ser contratado en los términos, convenios y condiciones establecidos en este acuerdo, con los límites establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.
- AHORA, POR LO TANTO, de conformidad con los límites establecidos por el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública a partir de ahora "Convenio Colectivo aplicable" las partes acuerdan lo siguiente:

- 1. The Employer is seeking to employ the Employee for the performance of a software developer and the Employer wishes to be employed by the Employer; and
- 2. The Employer is willing to employ and the Employee is willing to be employed on the terms, covenants and conditions set forth in this Agreement, with the limits established in the Workers' Statute.

NOW, THEREFORE, in consideration to the limits established in the Statue of Workers and the National Collective Bargaining Agreement of consultancy and market research and of the public opinion "applicable collective agreement", the Parties agree as follows:

1. CONTRATACIÓN

1. <u>EMPLOYMENT</u>

- a) El Empresario contrata al Trabajador como Desarrollador de Software dentro del grupo profesional Área 3, Grupo D, Nivel I y éste acepta y acuerda los términos de dicha contratación.
- El Empresario, por medio del presente acuerdo, contrata al trabajador, y el mismo acepta ser contratado por el Empresario por periodo indefinido o empezando en la fecha de este acuerdo, mediante un contrato.
- c) El Trabajador deberá prestar servicios, con los deberes y funciones

- a) The Employer employs, engages and hires the Employee as Software Developer, inside of professional group Area 3 Group D Level I and the Employee accepts and agrees to such hiring, engagement and employment.
- b) The Employer hereby employs the Employee, and the Employee hereby accepts employment with the Employer for an indefinite period commencing on the date of this Agreement by a support entrepreneurs indefinite contract.
- c) The Employee shall perform such duties as are customarily performed by one holding

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

desempeñados de forma habitual por una persona que ocupe su posición en la misma u otra empresa similar desde el inicio de su contratación por el Empresario, de acuerdo con su categoría y grupo profesional. such position in other, same, or similar businesses as that engaged by the Employer, according to his/her job title and professional group.

- d) Las labores del Trabajador serán las establecidas con carácter general en el Convenio Colectivo.
- d) The labors of the employee shall, which are generally established on the applicable CBA.

2. MAYORES ESFUERZOS DEL TRABAJADOR

2. <u>BEST EFFORTS OF EMPLOYEE</u>

- a) El Trabajador deberá, en todo momento, usar sus mejores esfuerzos para promover los intereses del Empresario y deberá ejercer y llevar a cabo todos los poderes y deberes, observando las directrices y restricciones del mismo teniendo en cuenta que la gestión del Empresario o su representante puede, cuando sea necesario, conferir-se o imponer-se sobre el Trabajador. En el ejercicio de sus deberes en los términos del acuerdo, el Trabajador deberá ser directamente responsable ante la junta directiva o ante cualquier otra persona que el Empresario determine.
- a) The Employee shall at all times use his/her best endeavours to promote the interests of the Employer and shall exercise and carry out all such powers and duties and shall observe such directives and restrictions as the management of the Employer or its representative may, when necessary, confer or impose upon him/her. In exercising his/her duties in terms of this Agreement, the Employee shall be directly responsible to the board of directors or to such other person as shall otherwise be determined by the Employer.
- b) El Trabajador deberá, en todo momento, comportarse de manera razonable, observando todas las normas reguladoras aplicables de su lugar de trabajo, llevando a cabo sus funciones lo mejor que pueda, prestando sus servicios con diligencia y eficiencia y, al mismo tiempo, salvaguardando los intereses del Empresario.
- b) The Employee shall at all times conduct him/herself in a reasonable manner, observe all rules and regulations applicable to his/her place of work, carry out his/her functions to the best of his/her ability and perform his/her duties with diligence and efficiency and safeguard the Employer's property.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

- c) El Empresario se reserva el derecho a evaluar la actividad de los Trabajadores anualmente. Sin prejuicio de que, dicha revisión podrá efectuarse siempre que lo estime necesario.
- c) The Employer reserves the right to assess the Employee's performance on the annual anniversary of the date of employment, but also as the need arises.

3. <u>LUGAR DE TRABAJO</u>

3. PLACE OF WORK

- a) El lugar de trabajo se ubicará en la dirección registrada de la empresa.
- a) The Place of Employment shall be located at the company's registered address.

4. HORAS DE TRABAJO

4. HOURS OF WORK

- a) El Trabajador será contratado a jornada completa (40 horas por semana) y deberá asistir para atender sus deberes de acuerdo con las exigencias del negocio del Empresario.
- b) El tiempo de trabajo será establecido por el Empresario, previa comunicación al Trabajador. Sin embargo, los períodos de descanso establecidos en el Estatuto de los Trabajadores deben cumplirse, en cualquier caso. La jornada diaria será de 8 horas, de lunes a viernes.
- c) El Trabajador deberá dedicar su tiempo, atención y energía durante la jornada de trabajo (excluyendo los períodos de enfermedad y discapacidad y los períodos normales de vacaciones, así como los periodos vacacionales establecidos por el Empresario) a los asuntos del Empresario.

- a) The Employee is being employed on a full time basis (40 hours a week) and shall be required to attend to his/her duties in accordance with the exigencies of the business of the Employer.
- b) Hours of work shall be established by the Employer and communicated to the Employee beforehand. However, the rest periods established in the Workers' Statue must be met in any case. The number of ordinary working hours is 8 hours a day, from Monday to Friday.
- c) The Employee shall devote his/her time, attention and energies during normal business hours (exclusive of periods of sickness and disability and of such normal holiday and vacation periods as have been established by the Employer) to the affairs of the Employer.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

5. <u>CONFIDENCIALIDAD Y</u> CONFLICTOS DE INTERES

5. <u>CONFIDENCIALITY AND</u> CONFLICTS

- a) A excepción del uso habitual como consecuencia del desempeño de sus funciones, el Trabajador no divulgará o comunicará a otra persona, información alguna relativa al negocio del Empresario que pueda llegar a su conocimiento durante la prestación de servicios.
- b) Cualquiera que sea la naturaleza de los documentos relacionados con el negocio del Empresario, incluyendo cualquier ordenador o software, relacionado con la actividad del negocio, excepto los necesarios para el objetivo de su trabajo, no deberán ser retenidos por el Trabajador, y cuando finalice el contrato de trabajo, el Trabajador deberá retornar al Empresario cualquiera de los citados documentos que estén en su posesión o bajo su control.
- a) Other than in the normal course of his/her duties, the Employee shall not divulge or communicate to any person, any information relating to the Employer's business which may come to his/her knowledge during the course of his/her employment.
- b) Documents of whatever nature relating to the Employer's business, including any computer hardware and software, relating to the Employer's business activities, except as may be necessary for the purpose of his/her work, shall not be retained by the Employee, and on leaving the employment of the Employer, the Employee shall return to the Employer any such documents which may be in his/her possession or under his/her control.

6. REMUNERACIÓN

6. <u>REMUNERATION</u>

- a) El Empresario deberá remunerar al Trabajador un salario bruto anualmente de 50.000 euros, incluyendo en él las pagas extras prorrateadas.
- Adicionalmente al salario establecido en la cláusula 6, el Trabajador tendrá derecho a los siguientes conceptos durante el tiempo de prestación de servicios:
- a) The Employer shall pay to the Employee an annual gross salary of EUR 50.000, including prorated extra payments.
- 6 above, the Employee shall be entitled to the following throughout the term of employment:

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

- Los incrementos establecidos por la ley así como aquellos reconocidos por el Gobierno de España que sean de aplicación general para todos los Trabajadores.
- The statutory bonuses and to such other increases declared by Government of Spain to be of general application to all employees;
- Cualquier otro pago o aumento que pueda ser abonado, de forma voluntaria por parte del Empresario.
- ii. Any other payments or increases which shall be payable at the sole discretion of the Employer
- c) El Empresario deducirá del salario del Trabajador todas las deducciones de acuerdo con la ley, incluyendo el sistema de liquidación de deducciones para la contribución de la Seguridad Social.
- c) The Employer shall deduct from the Employee's salary all deductions required by law, including final settlement system deductions for tax purposes, and social security contributions.

7. <u>VACACIONES</u>

7. LEAVE

El Trabajador tendrá derecho al periodo de vacaciones 23 días laborables por año de servicio.

The Employee shall be entitled to the leave 23 working days per year worked.

8. DURACIÓN DEL ACUERDO

8. DURATION

- a) La duración de este acuerdo será por un período indefinido.
- a) The duration of this Agreement shall be for an indefinite.
- b) Los primeros tres meses del empleo se establecerá como periodo de prueba.
 Durante el período de prueba, el Trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes a un Trabajador permanente con el mismo puesto de trabajo, excepto las especificaciones relativas a la terminación del contrato.
- b) The first three (3) months of the employment shall be probationary employment. During the trial period, the Employee will have the same rights and obligations corresponding to a permanent Employee with the same job position except the specifications regarding contract termination.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

- c) Cualquiera de las Partes puede rescindir c) este Acuerdo bajo los términos y condiciones previstos por la ley. Durante el período de prueba, la relación laboral puede rescindirse a discreción de cualquiera de las Partes sin causa justificada y sin previo aviso.
- d) El Empresario podrá terminar este acuerdo en cualquier momento de acuerdo con las causas establecidas por la ley.
- e) Cualquier Parte que desee dar aviso de la terminación de este Acuerdo, o de una intención de no renovar al final de un período de contrato, deberá notificar por escrito a la otra Parte dentro del plazo de notificación estipulado por la ley.

- c) Either Party may terminate this Agreement under the terms and conditions provided for at law. During the trial period, the employment relationship may be terminated at the discretion of any of the Parties without any cause and without prior notice.
- d) The Employer may terminate this Agreement at any time for good and for the causes set out in the law.
- e) Any Party wishing to give notice of termination of this Agreement, or of an intention not to renew at the end of a contract period, shall give the other Party advance notice in writing within the notice period stipulated at law.

9. <u>VINCULACIÓN A LA</u> <u>TOTALIDAD</u>

- a) Este Acuerdo vincula totalmente a las Partes y reemplaza todos los Acuerdos orales y escritos previos entre las mismas con respecto al objeto del presente.
- b) Ni este Acuerdo, ni ninguna disposición del mismo puede cambiarse, renunciarse, darse de baja o rescindirse, excepto mediante una declaración por escrito firmada por la Parte o Partes contra la cual se solicita la ejecución o el cambio, renuncia, despido o terminación con los límites establecidos por la ley.

9. ENTIRE AGREEMENT

- a) This Agreement constitutes the entire Agreement between the Parties and supersedes all prior oral and written Agreements between the Parties hereto with respect to the subject matter hereof.
- b) Neither this Agreement, nor any provision hereof may be changed, waived, discharged or terminated, except by a statement in writing signed by the Party or Parties against which enforcement or the change, waiver, discharge or termination is sought with the limits established by the law

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

10. ASIGNACIÓN

- a) Los derechos y obligaciones del Empresario en virtud de este acuerdo se aplicarán en beneficio de las Partes y serán vinculantes para los sucesores y cesionarios del Empresario.
- b) Las obligaciones del Trabajador en virtud del presente Acuerdo no pueden ser asignadas o enajenadas y cualquier intento de hacerlo por el Trabajador será nulo.

10. ASSIGNABILITY

- a) The rights and obligations of the Employer under this Agreement shall inure to the benefit of and be binding upon the successors and assignees of the Employer.
- b) The Employee's obligations hereunder may not be assigned or alienated and any attempt to do so by the Employee will be void.

11. <u>TÍTULOS</u>

Los títulos en este Acuerdo son solo para fines de referencia y no afectarán el significado o la interpretación de este Acuerdo.

11. HEADINGS

The headings in this Agreement are for reference purposes only and shall not affect the meaning or interpretation of this Agreement.

12. <u>LEY APLICABLE Y</u> <u>JURISDICCION</u>

Este Acuerdo y cualquier disputa, desacuerdo o problema de construcción o interpretación que surja a continuación, ya sea en relación con su ejecución, su validez, las obligaciones establecidas en él o su cumplimiento, se regirán o interpretarán de conformidad con las leyes de España y en caso de que surja alguna disputa de ahí surgirá que esto se decidirá por los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Si alguna disposición de este Acuerdo se considera ilegal, inválida o no exigible en su totalidad o en parte según la ley aplicable, dicha disposición o parte de la misma será ineficaz en cuanto a la jurisdicción en la que

12. GOVERNING LAW AND JURISDICTION

This Agreement and any dispute, disagreement, or issue of construction or interpretation arising hereunder whether relating to its execution, its validity, the obligations provided therein or performance shall be governed or interpreted according to the laws of Spain and in the event that any dispute shall arise therefrom this shall be decided upon by the Barcelona Social Courts.

If any provision of this Agreement is held illegal, invalid, or unenforceable in whole or in part under applicable law, such provision or such portion thereof shall be ineffective as to the jurisdiction in which it is illegal, invalid, or

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

sea ilegal, inválida o no exigible y se considerará modificado en la medida necesaria para ajustarse a la ley a fin de dar el máximo efecto a la intención de las partes. La ilegalidad, invalidez o inaplicabilidad de dicha disposición en esa jurisdicción no afectará en modo alguno la legalidad, validez o aplicabilidad de cualquier otra jurisdicción.

unenforceable and shall be deemed modified to the extent necessary to conform to the law so as to give the maximum effect to the intent of the parties. The illegality, invalidity, or unenforceability of such provision in that jurisdiction shall not in any way affect the legality, validity, or enforceability of any other provision of this Agreement in any other jurisdiction.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Empresario y el Trabajador han ejecutado este Acuerdo a partir de la fecha y el año antes mencionados.

IN WITNESS WHEREOF, the Employer and the Employee have executed this Agreement as of the date and year first above written.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 02 de NOVIEMBRE de 2022

El/la Trabajador/a

El/la representante de la empresa

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA a 2 de Noviembre de 2022.

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE